

Se deben realizar los reintegros de forma separada. El documento será ingresado a la plataforma de rendición de la Contraloría General de la Republica SISREC.

DECRETO

APRUEBASE, soficitud de doña Vinka Bonilla Donoso Directora Dideco IMME, según Visto Nº 1, de este Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARCELA GARRIDO URIBE SECRETARIA MUNICIPAL OMAR NORAMBUENA RIVERA ALCALDE MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA

ONR/MAG/Ipc

DISTRIBUCION: Dideco -Archivo.